


**PERMISO
PROVISIONAL**
**REFRENDO
PUESTO
SEMIFIJO**

CLAVE: SEM000374

FECHA EXPEDICIÓN

18-Diciembre-2015

FOLIO TRÁMITE: 62,433

NOMBRE: LOPEZ PEÑA JAVIER

EXTERIOR: 10

INTERIOR:

UBICACIÓN: HIDALGO

COLONIA: SAN PEDRO TLAQUEPAQUE

CALLE CRUCE 1: 5 DE MAYO

CALLE CRUCE 2: EMILIO CARRANZA

GIRO: VARIOS

CERRAJERIA

SUPERFICIE: 3.00

TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 2.92 mts

DIAS AMPARADOS: 105

IMPORTE: \$919.80

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Septiembre-2015

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-Diciembre-2015

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	09:00:41 a	A:	09:00:41 p	VIERNES	SI	DE:	09:00:41 a	A:	09:00:41 p
MARTES	SI	DE:	09:00:41 a	A:	09:00:41 p	SÁBADO	SI	DE:	09:00:41 a	A:	09:00:41 p
MIERCOLES	SI	DE:	09:00:41 a	A:	09:00:41 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	09:00:41 a	A:	09:00:41 p						

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS""

OBSERVACIONES:

ARTICULO 43-I-D

 ENTRADA
VALOR
QUE
CION
DOS

 ACEPTO
LOPEZ PEÑA JAVIER

 AUTORIZO
L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS
ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá restringir al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido cautará infracción (esté o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a tercera persona.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques, plazas, plantas, cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de comercios, bodegas, tiendas, locales, o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes anudantes circular en la cabecera municipal.

 Independencia 58
 Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

Tel. 1057.6000

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.